



*Honorble Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

ORDENANZA

VISTO

El Expte N° 742/25 donde tramita el llamado a Licitación Pública N° 006/25 correspondiente a la “**CONCESION DEL SERVICIO DE EXPLOTACION CENTRO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA CAMIONES Y VEHICULOS DE GRAN PORTE**”; y

CONSIDERANDO

Que dicho acto licitatorio ha sido dispuesto por el Decreto N° 1726 con fecha 01 de octubre de 2025;

Que el día 10 de noviembre de 2025 se realizó el acta de apertura de ofertas, habiéndose presentado un (1) oferente, correspondiente al **Sr. Herrera Maximiliano Eduardo**;

Que en fecha 11 de noviembre del corriente año, se reúne la Comisión Evaluadora quien luego de analizar la oferta presentada, determina que ha cumplimentado todas las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones y su oferta económica es conveniente para el Municipio, recomendando su adjudicación;

Que atento tratarse de única oferta, deberá intervenir el Honorable Concejo Deliberante en cumplimiento del Artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 6769;

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE-----

-----ORDENANZA-----

ARTICULO 1º: AUTORIZASE, al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación Pública N° 006/25 correspondiente a “**CONCESION DEL SERVICIO DE EXPLOTACION CENTRO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA CAMIONES Y VEHICULOS DE GRAN PORTE**” al Sr. **HERRERA MAXIMILIANO EDUARDO**, en un todo de acuerdo a las constancias obrantes en Expte. Administrativo N° 742/25.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo a sus efectos,
regístrese y una vez cumplido, archívese. -----

ORDENANZA N° 093

**Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 26 del mes de
noviembre del año 2025. -**

Rodrigo Manuel Acosta
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante

